## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	
La Serena REGION DE COQUIMBO	N° DE CERTIFICADO
	041
	Fecha de Aprobación
URBANOX RURAL	02.09.2009
•	ROL S.I.I.
VISTOS:	1044-383
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley N°20.251, B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	PUT
LUIS ALBERTO ARAYA REYES REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	BUT
ANGELA RIVERA CORAYL	R.U.T.
NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.  JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS	
JBM/KCA	

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA